

PARANÁ,

30 OCT 2015

VISTO

La Resolución N° 3625/12 CGE que aprueba el Reglamento de los Consejos Evaluadores Institucionales y la Disposición N° 004 DES del 20 de marzo de 2015 que aprueba la nómina de docentes integrantes de los Consejos Evaluadores Institucionales titulares de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto Alejandro Bavio" de Gualeguay, la integrante Prof. María Elena Manterola continúa con su licencia en la sede del Consejo Evaluador Institucional;

Que el Consejo Directivo de la Institución ha solicitado la continuidad del Profesor Vela Adán Gerardo, como integrante suplente del Consejo Evaluador Institucional, que fuera designado por Disposición N° 18/15 DES;

Que la Dirección de Educación Superior, conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 3625/12 CGE, debe proceder a la designación de los evaluadores;

Por ello;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

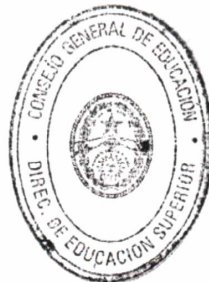
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad del Profesor Adán Gerardo Vela, DNI N° 24.627.468, como integrante suplente del Consejo Evaluador de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto A. Bavio" de Gualeguay, desde el 26 de septiembre de 2015 y hasta que se reintegre la integrante titular, Prof. Manterola María Elena.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer la compensación de gastos de traslado del docente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.-
YS


YOLANDA N. SOTELO
Jefa Dpto. de Formación Docente
Dirección de Educación Superior
C.G.E.




Prof. RAÚL PIAZZENTINO
Director de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos